

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA:
AUMENTOS PROPUESTOS EN LA TARIFA PARA SERVICIO Y USO DEL
ALCANTARILLADO**

Aumentos de tarifas

En la audiencia del 23 de junio de 2015, el Departamento de Servicios Ambientales (*Environmental Services Department*) va a proponer aumentos en las tarifas residenciales, institucionales e industriales hasta del 11%, según la naturaleza de su descarga de alcantarillado, para el año fiscal 2015-2016 (desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016). Consulte el calendario adjunto para obtener más información.

Este aviso también incluye los posibles aumentos en la tarifa del servicio y uso de alcantarillado hasta del 15% en el año fiscal 2016-2017, efectivos a partir del 1 de julio de 2016 y en el año fiscal 2017-2018, efectivos a partir del 1 de julio de 2017. El Concejo Municipal fijará las tarifas exactas más cerca del 1 de julio para cada año fiscal posterior, hasta del 15%, basándose en cálculos refinados.

Fecha de vigencia de los aumentos de tarifas

Si el Concejo Municipal aprueba los aumentos propuestos en su reunión del 23 de junio de 2015, el nuevo cargo por servicio y uso de alcantarillado entrará en vigencia el 1 de julio de 2015. Si el Concejo no aprueba los aumentos de tarifa propuestos, las tarifas actuales seguirán vigentes. El Concejo podrá aprobar aumentos de estas tarifas de cualquier monto, hasta el máximo expresado en el aviso.

Si necesita ayuda para determinar el impacto que los cambios propuestos en las tarifas tendrán sobre su propiedad, o si tiene preguntas, por favor llame a nuestro Centro de Atención al Cliente al (408) 535-3500.

Fecha límite para objeciones: 19 de junio de 2015

Si desea presentar una objeción a los aumentos propuestos en las tarifas de servicio y uso del alcantarillado, usted debe seguir estas reglas para que su objeción sea incluida en la lista oficial presentada al Concejo Municipal:

- Las objeciones deben ser por escrito y recibidas por la Ciudad antes del cierre del período de objeciones de 45 días, el 19 de junio de 2015.
- El Concejo Municipal aceptará testimonios orales y escritos en la audiencia pública con respecto a las tarifas propuestas.
- ***Usted debe indicar el (los) número(s) de catastro (Assesor's Parcel Number)*** de la(s) propiedad(es) que posee y que están sujetas al aumento de tarifas propuesto. El número de catastro está impreso en la parte superior de la carta de presentación.
- Envíe las objeciones ***por escrito*** a la Oficina del Secretario de la Ciudad en forma de carta, fax o por correo electrónico como se indica a continuación:

Correo postal (o entregado personalmente)	Fax	Correo electrónico
Sewer Services Rate Increase City of San José – Office of the City Clerk 200 E. Santa Clara St., 2 nd Fl. Wing San José, California 95113-1905	(408) 292-6207 Sewer Services Rate Increase	SewerRateProtest@sanjoseca.gov

Motivo para los aumentos propuestos

Los aumentos propuestos permitirán a la Ciudad garantizar los servicios públicos confiables y proteger la salud pública y la seguridad.

Las tarifas de servicio y uso de alcantarillado las pagan los usuarios residenciales, institucionales, comerciales e industriales del sistema de alcantarillado sanitario. El cargo abarca los costos asociados con la Planta de aguas residuales regional de San José y Santa Clara y el sistema de alcantarillado de San José, de 2,200 millas, incluyendo las operaciones y el mantenimiento, mejoras capitales y de equipos y administración.

Necesidades financieras de la planta –La planta ha servido a la comunidad durante 57 años, trabajando sin cesar para proteger nuestra salud, la bahía y la economía. El plan maestro adoptado por el Concejo Municipal de San José en noviembre de 2013 recomendó más de 120 proyectos de mejora capital a ser implementados en un período de planificación de 30 años a un nivel de inversión estimado de aproximadamente \$2.1 billones, con más de \$1 billón para invertir en los próximos 10 a 15 años. Algunos de los objetivos del plan maestro incluyen la obtención de la autosuficiencia energética a través de la generación y la eficiencia de energía renovable, la recuperación de recursos de agua reciclada, la producción de biocombustible y la reutilización de biosólidos, además de la revisión rigurosa de nuevas tecnologías. Esto está equilibrado con el mantenimiento de operaciones rentables y la mejora y/o restauración del hábitat natural mientras se aumenta la confiabilidad del sistema de tratamiento de aguas negras. Las tuberías, las bombas, el hormigón y los sistemas eléctricos envejecidos necesitan atención inmediata y de amplio alcance a fin de continuar dichas operaciones exitosas por tiempo prolongado en el futuro. Un programa de mejoras capitales de este tamaño requiere de recursos económicos importantes. El aumento de tarifas propuesto ayudará a financiar estas mejoras necesarias para garantizar que la planta siga cumpliendo con su rol fundamental a la vez que satisfacen los requisitos normativos actuales y futuros.

Necesidades financieras del sistema de alcantarillado sanitario – El sistema de alcantarillado sanitario, al igual que la planta de tratamiento, también necesita recursos para funcionar y mantener el sistema de modo que cumpla con las nuevas y más estrictas regulaciones. Se sumará más personal para ocuparse de los problemas de mantenimiento permanente, y se comprará equipo nuevo para mejorar la eficacia de la limpieza del alcantarillado.

Asignaciones de costos – Además de la revisión de los presupuestos operativo y de capital, la Ciudad elaboró una política para analizar el flujo de los alcantarillados cada 10 años y actualizar las asignaciones de costos según los grupos de clientes. Este análisis se realizó en 2014 y las tarifas se ajustan sobre la base del flujo de los alcantarillados y los datos de consumo de agua. Las pautas estatales exigen que las tarifas recuperen los costos de operaciones y mantenimiento (incluida la sustitución) de los usuarios del sistema en proporción al volumen y la fuerza del alcantarillado descargado. Esto asegura que se cobre a los usuarios de manera equitativa. Este aumento de tarifas propuesto incluye también ajustes actualizados de la asignación de costos por grupos de clientes.

**CARGOS POR SERVICIO Y USO DE ALCANTARILLADO
CALENDARIO DE TARIFAS PROPUESTAS
2015-2016**

TARIFAS INSTITUCIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES (menos de 25,000 galones diarios)

	2014-15 TARIFAS ACTUALES	2015-16 TARIFAS PROPUESTAS	PORCENTAJ E DE AUMENTO
	Cargo por centenar de pies cúbicos de alcantarillado descargado	Cargo por centenar de pies cúbicos de alcantarillado descargado	
Empaquetadores de carne	\$4.07	\$4.46	9.58%
Panaderías mayoristas	\$4.78	\$5.24	9.62%
Embotelladoras de refrescos	\$4.76	\$5.22	9.66%
Vinerías	\$7.79	\$8.48	8.86%
Fábricas de papel	\$5.85	\$6.38	9.06%
Plantas de galvanizado	\$3.08	\$3.40	10.39%
Equipos eléctricos	\$3.41	\$3.75	9.97%
Fabricantes de maquinaria	\$4.18	\$4.58	9.57%
Laboratorios fotográficos	\$3.30	\$3.63	10.00%
Servicios de suavizantes de aguas	\$3.11	\$3.43	10.42%
Lavaderos de autos	\$3.27	\$3.60	10.09%
Servicios de limpieza a vapor de autos	\$5.41	\$5.91	9.24%
Plantas de impresión	\$4.05	\$4.44	9.63%
Restaurantes-Delis	\$5.24	\$5.72	9.16%
Hoteles-Moteles	\$3.43	\$3.76	9.62%
Hospitales y Centros de convalecencia	\$3.35	\$3.67	9.55%
Escuelas, Colleges y universidades privadas	\$3.96	\$4.35	9.85%
Escuelas, Colleges y universidades públicas	\$3.96	\$4.35	9.85%
Estaciones de servicio y talleres	\$3.50	\$3.84	9.71%
Lavanderías domésticas	\$3.17	\$3.48	9.78%
Condominios y oficinas	\$3.36	\$3.69	9.82%
Agencias gubernamentales	\$3.36	\$3.69	9.82%
Centro médico/Clínica	\$3.43	\$3.77	9.91%
Salones de belleza	\$3.49	\$3.84	10.03%
Comercios y tiendas por departamentos	\$3.49	\$3.84	10.03%
Locales de depósito	\$3.29	\$3.60	9.42%
Cuidado de la salud	\$3.36	\$3.68	9.52%
Teatros	\$3.43	\$3.76	9.62%
Asociaciones/Servicios comunitarios	\$3.36	\$3.69	9.82%
Parques empresariales	\$3.45	\$3.79	9.86%
Constructoras/oficinas sucursales	\$3.45	\$3.79	9.86%
Estacionamientos	\$3.16	\$3.47	9.81%
Gasolineras	\$3.41	\$3.73	9.38%
Exhibidores de autos, talleres mecánicos, carrocerías y servicios de carga	\$3.65	\$4.00	9.59%

Fabricantes de pintura	\$3.45	\$3.79	9.86%
Mezcladora de concreto	\$3.45	\$3.79	9.86%

TARIFAS INSTITUCIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES (menos de 25,000 galones diarios) continuación

	2014-15 TARIFAS ACTUALES	2015-16 TARIFAS PROPUESTAS	% DE AUMENTO
	Cargo por centenar de pies cúbicos de alcantarillado descargado	Cargo por centenar de pies cúbicos de alcantarillado descargado	
Fábricas en general	\$3.45	\$3.79	9.86%
Fabricantes de productos químicos	\$3.45	\$3.79	9.86%
Tabernas	\$3.56	\$3.90	9.55%
Clubes atléticos/de estado físico	\$3.29	\$3.60	9.42%
Cementerios	\$3.29	\$3.60	9.42%
Clubes campestres (golf)	\$3.42	\$3.75	9.65%
Salones, clubes, billares	\$3.43	\$3.76	9.62%
Minimercados	\$3.29	\$3.60	9.42%
Hospedería/alojamientos	\$3.47	\$3.80	9.51%
Limpiadores (lavanderías comerciales)	\$3.99	\$4.37	9.52%
Complejos/centros comerciales	\$3.63	\$3.97	9.37%
Viveros (cultivadores)	\$3.82	\$4.19	9.69%
Laboratorios (comercial/industrial)	\$3.89	\$4.26	9.51%
Cafés y heladerías	\$5.60	\$6.12	9.29%
Pastelerías y donas	\$5.60	\$6.12	9.29%
Tiendas de abarrotes	\$5.12	\$5.58	8.98%
Mortuorios (embalsamamiento)	\$5.12	\$5.58	8.98%
Banqueteros	\$5.32	\$5.80	9.02%
Locales de comercio variado, institucionales e industriales	\$3.36	\$3.69	9.82%